



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Armenia Quindío, veintidós (22) de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: 63001311000220080030599

Incorpórese al expediente la devolución realizada por la empresa de correo 472, obrante en el ordinal 005 del expediente, observándose que fue imposible la localización de la curadora señora Dora Cristina García Murillo como de la titular del acto jurídico señora Alba Consuelo García Murillo.

Así las cosas, no puede adelantarse el trámite de la revisión de la medida de interdicción, por tanto se retornará el expediente al archivo, pudiendo los interesados solicitar la revisión en el momento que lo consideren conveniente.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ab2ab694b60e0779b448908097fd803d439089beefc70860ab4a9861ab57eae**

Documento generado en 22/01/2024 09:02:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**